República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2024042514 de 13 de Septiembre de 2024
Por la cual se CORRIGE FORMALMENTE una Resolución

Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA , en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 y Ley 1437 de 2011.y Decreto 582 de 2017.

EXPEDIENTE: 20075395 **RADICACIÓN:** 20241211113
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2024DM-0011789-R1 **VIGENCIA:** 29/07/2034

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2014027025 del 21 de Agosto de 2014, el INVIMA concedió Registro Sanitario No.INVIMA 2014DM-0011789 para el producto GUIA INTRODUCTORA PARA ACCESO A CAVIDADES CARDIACAS - BOSTON SCIENTIFIC, a favor de BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2024035069 de 29 de Julio de 2024, el INVIMA concedió renovación del registro sanitario INVIMA 2014DM-0011789 para el producto GUIA INTRODUCTORA PARA ACCESO A CAVIDADES CARDIACAS BOSTON SCIENTIFIC a favor de BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante escrito No. 20241211113 de 20 de agosto de 2024, el Doctor Jhon Alejandro Martínez, actuando en calidad de representante legal de la empresa Boston Scientific Colombia, solicita corrección de la resolución No. 2024035069 de 29 de Julio de 2024, en el sentido de corregir las referencias.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que revisada la documentación que reposa en el expediente se asiste la razón a la interesada, se procede a realizar la corrección de la resolución No. 2024035069 de 29 de Julio de 2024, en el sentido de corregir la referencia amparada.

Que con base en lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual consagra que;

"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

La Dirección de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías encuentra procedente corregir la resolución No. 2024035069 de 29 de Julio de 2024, en el sentido de corregir la referencia amparada.

En mérito de lo expuesto, este Instituto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR FORMALMENTE la Resolución No. 2024035069 de 29 de Julio de 2024, en el artículo primero, *el cual quedará así:*

"ARTICULO PRIMERO.- Renovar REGISTRO SANITARIO por el término de 10 años al

PRODUCTO:	GUIA INTRODUCTORA PARA ACCESO A CAVIDADES CARDIACAS - BOSTON SCIENTIFIC
MARCA(S):	BOSTON SCIENTIFIC, SAFARI 2™

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2024042514 de 13 de Septiembre de 2024
Por la cual se CORRIGE FORMALMENTE una Resolución

Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA , en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 y Ley 1437 de 2011.y Decreto 582 de 2017.

REGISTRO SANITARIO No.: **INVIMA 2024DM-0011789-R1**
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES): BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(…)

OBSERVACIONES: BAJO ESTE REGISTRO SE AMPARAN LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

FAMILIA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SAFARI²™GUIDEWIRES	H74939407L0	SAFARI2 275CM LARGA CURVE SGL)
SAFARI²™GUIDEWIRES	H74939407S0	SAFARI2 275CM SMALL CURVE SGL)
SAFARI²™GUIDEWIRES	H74939407XS0	SAFARI2 275CM XSMALL CURVE SGL)

(…)

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 13 de Septiembre de 2024
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
DIRECTOR TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
Proyectó: Legal: rolayaa, Técnico: gmonroyb Revisó: cordina_varios

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
Fecha: 2024/09/13 12:56:22 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia